



MIMP
PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

16 ABR. 2013

Reg. N°.....

Hora: 9:58 Firma: [Firma]

Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 028 2013-MIMP-PNCVFS-DE

VISTO: 15 ABR 2013

La Nota N° 345-2013-MIMP/PNCVFS-UA expedido por la Unidad de Administración; el Informe N° 615-2013-PNCVFS-UA-SUL y el Informe N° 003-2013-PNCVFS-UA-SUL/HSLCH de la Sub Unidad de Logística e Informe N° 158-2013-PNCVFS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

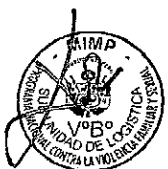
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 007-2013-MIMP-PNCVFS-DE de fecha 15 de Enero de 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013;

Que, mediante Informe N° 615-2013-PNCVFS-UA-SUL y el Informe N° 003-2013-PNCVFS-UA-SUL/HSLCH la Sub Unidad de Logística sustenta las razones existentes para modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –PNCVFS, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señalan que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que la regule o su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, señala en el numeral III apartado VI ítem 6 "De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones", que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, se indica que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, es necesario modificar el Plan Anual el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, excluyendo e incluyendo las contrataciones señaladas por la Unidad de Administración- Sub Unidad de Logística mediante documento del visto;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, los artículo 7° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP mediante la cual aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVF;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013 en la siguiente forma:

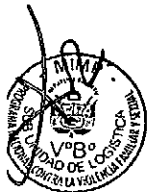
- **EXCLUIR** el ítem 48 proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Sillas y Sillones" por el valor estimado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Nuevos Soles) dado que el proceso de selección se encuentra incluido en el PAC 2013 como una Adjudicación Directa Selectiva, debiendo ser una Adjudicación de Menor Cuantía por haberse determinado en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.
- **EXCLUIR** el ítem 47 proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Cámaras Fotograficas" por el valor estimado de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil Nuevos Soles) dado que el proceso de selección se encuentra incluido en el PAC 2013 como una Adjudicación de Menor Cuantía; sin embargo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado determina que es una adquisición cuyo monto es menor a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias.
- **INCLUIR** el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Sillas y Sillones" por el valor estimado de S/ 34,270.56 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 56/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- Disponer que la modificación del Pla Anual aprobada por la presente resolución, sea publicada en el SEACE conforme a lo señalado por la normatividad vigente sobre la materia y en la página Web del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 3 .- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración, Sub Unidad de Logística y Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

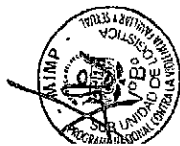

ANA MARÍA MENDIZÁBAL



EXCLUIR PROCESOS DEL PAC 2013

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	JUSTIFICACION
ADS (REF N° 48 PAC)	BIENES	ADQUISICION DE SILLAS Y SILLONES	PAQUETE	1	50,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	El Estudio de Posibilidades que Ofrece modifica el tipo de proceso programado en el numeral 48 el cual difiere en más del 25%
AMC (REF N° 47 PAC)	BIENES	ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNIDAD	50	25,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado resulta una Adjudicación sin Proceso

[Handwritten signature]



INCLUIR PROCESOS AL PAC 2013

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
3MC	BIENES	ADQUISICION DE SILLAS Y SILLONES	UNIDAD	96	34.270,56	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	Memorándum N° 51.B-2013-MIMP-PNCVFS/UPP	PROVIENE DE LA REF 48 DEL PAC

[Handwritten signature]

